

BUIN,

29 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2784 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y Art. 65 letra a) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 820 de fecha 21 Septiembre de 2022, de la Dirección Jurídica, solicita al Sr. Alcalde incluir en tabla concejo, calificar de imprevisto trato directo para la "Concesión del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos de la Comuna de Buin" suscrito con Consorcio Santa Marta S.A.

3.- El **Acuerdo N° 203** de la Sesión Extraordinaria N° 70 del Concejo Municipal de fecha 28 de Septiembre de 2022.

DECRETO

Apruébese **Acuerdo N° 203** de la Sesión Extraordinaria N° 70 del Concejo Municipal de fecha 28 de Septiembre de 2022, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprueba calificar como imprevisto, urgente u otras circunstancias debidamente calificadas de acuerdo a lo previsto por el inciso 5° del artículo N° 8 de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades, para otorgar el trato directo del servicio de "Concesión del Servicio de Disposición final de residuos sólidos de la Comuna de Buin, con la Empresa Consorcio Santa Marta S. A, Rut

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. ^{del} apg.
DISTRIBUCION:

- DIMAO
- DAF
- SECPLA
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU